

# LA REFORMA DE LA LITURGIA PAPAL SEGÚN EL CONCILIO VATICANO II Y SUS NUEVOS RITUALES

## I. LA ELECCIÓN DEL TÍTULO

Mi trabajo en la Curia romana, que comenzó el 1 de octubre de 1965 cuando tenía solo 23 años, afortunadamente siempre ha tenido relación con la liturgia. Además ha conocido dos períodos irrepetibles. De 1965 a 1987, primero en el *Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia* y luego en la Congregación para el Culto Divino, tuve la suerte de conocer a los expertos en liturgia de esa época y de participar en el planteamiento y la realización de la reforma querida por el Concilio.

En el segundo período, de 1987 a 2007, pude llevar a cabo la reforma de la liturgia papal y visitar junto a san Juan Pablo II –los últimos dos años con el papa Benedicto XVI– innumerables comunidades eclesiales esparcidas por todo el mundo. Por lo tanto, mi intervención podría haberse referido a cualquiera de estos dos períodos.

El texto del editorial «Piero Marini, distinguido con el V Memorial Pere Tena de Pastoral Litúrgica», publicado en la revista *Phase*, en el que Josep Maria Romaguera, presidente del Centre de Pastoral Litúrgica, ilustra mi actividad de veinte años como Maestro de las celebracio-

nes litúrgicas pontificias, me ha impulsado a centrar mi atención en la reforma de la liturgia papal.<sup>1</sup>

Me llegó un segundo impulso al leer el texto de un experto liturgista que, con franqueza y parresía, describe la situación actual con respecto a la renovación conciliar de la liturgia. También por esta razón, decidí reflexionar sobre la maravillosa experiencia que había vivido durante más de veinte años (febrero de 1987 a octubre de 2007) en la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice. Esto es precisamente para afirmar que la realización de la liturgia querida por el Concilio aún no ha terminado.

Después del entusiasmo que generó la renovación litúrgica del Concilio, parece que en los últimos años la liturgia ha quedado al margen de los principales intereses de la Iglesia. A veces tenemos la impresión de que la liturgia está a la sombra de las cuestiones y los debates considerados importantes en la Iglesia, como la familia, la educación, los pobres, o de modo más genérico temas morales o sociales. Aunque no faltan comunidades donde la liturgia se vive intensamente y en las cuales se le presta atención y se le dedican energías, sin embargo no deja de causar cierto desconcierto, ... que se concede un papel irrelevante a la liturgia en la educación de la fe, como si la liturgia y los sacramentos no tuvieran importancia en la conformación de una vida cristiana. ¿No será que ya se ha olvidado la enseñanza del Concilio, que afirma que «la liturgia es la fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano» (*Sacrosanctum Concilium* 14)? Entonces, si no es la liturgia, ¿qué alimenta el espíritu de nuestro cristianismo?<sup>2</sup>

Estoy totalmente convencido de que durante demasiado tiempo la situación que acabo de describir mortifica y de algún modo ofusca la belleza de la liturgia querida por el Concilio. Por eso mismo es urgente que la celebración de la liturgia vuelva a estar en el centro de atención y de la vida de la Iglesia.

Con esta intervención, por lo tanto, deseo revivir junto con todos ustedes la experiencia que viví al desarrollar el proceso evolutivo de

---

1 El texto «La reforma de la liturgia papal siguiendo el Concilio Vaticano II y sus nuevos rituales» se toma de la *Lección inaugural del año académico 2018/2019*, pronunciada en S. Anselmo el 1 de octubre de 2018.

2 E. BIANCHI - G. BOSELLI, *El evangelio celebrado*, CPL: Barcelona 2019

la liturgia papal a partir del Concilio. En particular me detendré en el período que va desde 1998 a 2005, que vio la formulación y la publicación de tres nuevos rituales: el *Ordo Exsequiarum Romani Pontificis*; el *Ordo rituum Conclavis* y el *Ordo rituum pro ministerii petrini initio Romae Episcopi*.

Antes de entrar en materia, me gustaría precisar que mi punto de vista es esencialmente histórico, aunque no faltan referencias a la teología litúrgica que ha guiado el proceder de la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice tras el Concilio.<sup>3</sup>

Todo esto para reiterar que la liturgia, a pesar de no pocas dificultades, continúa hoy siendo cumbre y fuente de la vida de la Iglesia.

Los rituales mencionados, de hecho, fruto de la experiencia compartida entre expertos, consultores y personal de las celebraciones litúrgicas, expresan bien que en la práctica litúrgica de la Iglesia el principio de «preservar la sana tradición y abrir, con todo, el camino a un legítimo progreso»,<sup>4</sup> que ha guiado toda la acción del Concilio Vaticano II, debe regresar todavía al presente para guiar la pastoral litúrgica de la Iglesia.

Es cierto que en los últimos años el testimonio de los Obispos del Concilio ha disminuido, pero no podemos aceptar que el Espíritu de reforma y de crecimiento de la liturgia se vean arrinconados .

El espacio sombrío en el que la liturgia se encuentra hoy está a la espera de ser iluminado por un renovado compromiso de la práctica pastoral de la Iglesia.

---

3 Por lo que respecta al período 1998-2005, los aspectos de teología litúrgica están bien subrayados en los volúmenes de presentación editados por la Oficina de las celebraciones del Sumo Pontífice: *Sede Apostolica vacante, eventi e celebrazioni, aprile 2005*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2007; *Inizio del Ministero petrino del Vescovo di Roma Benedetto XVI*, Libreria Editrice Vaticana 2006.

4 Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* 23; cf. números 1, 21.

## II. EL ESPÍRITU DE «REFORMA» Y DE «CRECIMIENTO» DE LA LITURGIA

El principio de «preservar la sana tradición y, con todo, abrir el camino a un legítimo progreso»<sup>5</sup> ha guiado toda la acción del Concilio Vaticano II y en particular de la reforma litúrgica. Según el espíritu del Concilio<sup>6</sup> es ejemplar el trabajo del escriba que se ha hecho discípulo del reino de los cielos «que va sacando de su tesoro lo nuevo y lo antiguo» (Mt 13,52), una tarea que requiere saber constantemente releer lo *nuevo* oculto en el tesoro de la tradición.

En realidad, no es una coincidencia que este mismo pasaje del evangelio de Mateo se recuerde precisamente al concluir el Proemio del nuevo *Misal romano*, en el que la reforma de la liturgia se justifica y explica así: «De esta manera, la Iglesia, mientras permanece fiel a su misión de maestra de la verdad, custodiando “lo antiguo”, es decir, el depósito de la tradición, cumple también con su deber de examinar y emplear prudentemente “lo nuevo” (cf. Mt 13,52)».<sup>7</sup> Lo antiguo y lo nuevo, por lo tanto, como expresiones auténticas de fe y de la experiencia humana, no se enfrentan en una contraposición insoluble, sino que se sostienen e iluminan mutuamente.

Este tesoro de la Iglesia está sobre todo constituido por las Escrituras, que contienen una Palabra de Dios que requiere ser constantemente expuesta a la luz de nuestro hoy.<sup>8</sup> Pero junto a las Escrituras, la Iglesia también atesora la tradición patristica y la liturgia, que también busca redescubrir su verdadera dimensión de comunidad en camino. Las Escrituras, los Padres y la liturgia no son meros testimonios de una historia pasada, objeto de intereses arqueológicos, sino un testimonio, en el sentido más amplio del término, una historia de vida vivida entre Dios y su pueblo. Son nudos de un lienzo del que nosotros somos los hilos más recientes, que intentan entrelazarse para constituir la belleza

5 Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* 23; cf. números 1, 21.

6 Concilio Vaticano II, Constitución dogmática sobre la divina revelación *Dei Verbum*, 23.

7 *Ordenación General del Misal Romano. Tercera edición típica*. «Proemio» 15 CPL: Barcelona 2012.

8 Constitución dogmática sobre la divina revelación *Dei Verbum*, 24.

de un nuevo tejido. La actividad pastoral de la Iglesia consiste precisamente en esto: dar a luz una *novedad* que esté *arraigada*, remodelar un depósito que ya está adquirido. Y para hacer esto, la Iglesia necesita inclinarse sobre las fuentes de su propia fe, teniendo ante sus ojos –o mejor dicho en su corazón– las necesidades del mundo de hoy. Por supuesto, en esta mirada retrospectiva, es necesario evitar cualquier clase de arqueología: las fuentes no nos ofrecen modelos listos para ser re-propuestos hoy tal como se han formado en el pasado. Nosotros, creyendo en la venida del Señor Jesús en la gloria, atestiguamos que el cumplimiento está ante nosotros y no a nuestras espaldas. Pero, por otro lado, debemos evitar el riesgo de un vuelo hacia adelante sin raíces y, por ende, sin meta.

En este sentido, son ilustrativas las palabras contenidas en el Proemio del mencionado *Misal Romano*:

La «norma de los Santos Padres» pide, no solo que se conserven aquellas cosas que nuestros inmediatos predecesores nos transmitieron, sino que también se abarque y se estudie profundamente todo el pasado de la Iglesia y todas las formas de expresión con las que la fe única se ha manifestado en contextos humanos y culturales tan diferentes entre sí, como pueden ser los correspondientes a las regiones semitas, griegas y latinas. Esta perspectiva más amplia nos permite ver cómo el Espíritu Santo suscita en el pueblo de Dios una maravillosa fidelidad en la conservación inmutable del depósito de la fe, aunque haya tanta variedad de ritos y oraciones.<sup>9</sup>

En la liturgia, en particular, la renovación no puede prescindir de un retorno sincero y profundo a las fuentes: fuentes de lo que se celebra y fuentes de lo que se cree, en el espíritu del antiguo adagio *lex orandi, lex credendi*. Se trata de vivir la *continuidad* con el pasado: hoy en la Iglesia se habla mucho de continuidad, pero el término se usa a menudo de manera superficial y simplista. De hecho, la continuidad no solo significa «preservar la tradición transmitida por nuestros predecesores», sino que requiere «que se abarque y se estudie profundamente todo el pasado de la Iglesia» con el fin de encontrar la «novedad» adecuada para nuestro tiempo.

9 Ordenación General del Misal Romano. Tercera edición típica, «Proemio» 9. CPL: Barcelona 2012.

Con este espíritu, el Concilio ha promovido la reforma del rito romano no solo para la liturgia de toda la Iglesia, sino también, en particular, para la liturgia papal. Es necesario precisar ahora que la liturgia papal y la liturgia del rito romano no constituyen dos ritos diferentes, sino que pertenecen a un mismo rito romano nacido en Roma y difundido progresivamente a todo occidente. Sin embargo, la función del Papa y la configuración geográfica, religiosa y social de la ciudad han caracterizado desde sus orígenes y a lo largo de los siglos la liturgia presidida por el Papa o celebrada en su nombre. Algunas peculiaridades litúrgicas de la liturgia papal están, por lo tanto, estrechamente vinculadas a la persona del Romano Pontífice, a la ciudad de Roma y también a los acontecimientos históricos del papado. De este modo, la liturgia papal siempre ha tenido y sigue teniendo peculiaridades rituales que la distinguen de otras celebraciones del propio rito romano.

### III. LA LITURGIA PAPAL ENTRE MENTALIDAD DE CORTE Y MENTALIDAD SACRAMENTAL

Los dos expertos del *Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia*, que a principios de 1965 presentaron al Papa un proyecto para la reforma de la liturgia papal<sup>10</sup> observaron, entre otras cosas, que los ritos papales prácticamente no habían experimentado variaciones desde el siglo xv.

#### 1. El desarrollo evolutivo de la liturgia papal.

Estos ritos eran el resultado de un largo desarrollo evolutivo. De una celebración de carácter principalmente «pastoral»,<sup>11</sup> que había caracterizado a la liturgia papal hasta los siglos VII-VIII, se pasó progresivamente a una ritualidad de palacio. Los Sumos Pontífices de hecho habían

---

10 Se trataba de un proyecto de reforma de la Capilla papal redactado por P. Jounel y A.-G. Martimort; cf. A. BUGNINI, *La riforma liturgica 1948-1975*, CLV-Edizioni liturgiche Roma 1997, p. 777. En realidad el proyecto fue redactado por entero por P. JOUNEL, «Au service de la liturgie papal», en *Ephemerides Liturgicae* 119 (2005) 116.

11 El adjetivo «pastoral» aplicado a la liturgia, por sí solo, no añade nada nuevo a su naturaleza. En realidad, en su etimología y en su concepción teológica existe solo en virtud de la comunidad eclesial. En este caso el adjetivo «pastoral» indica más bien la primitiva praxis litúrgica de las Iglesias de los Santos Padres: *pristina Sanctorum Patrum norma*, «según la tradición de los Padres» (*Sacrosanctum Concilium*, 50).



abandonado gradualmente la tradición de desplazarse a sus *tituli* (determinadas iglesias de Roma) para la *statio*, es decir la celebración de la Eucaristía con el pueblo los domingos y las solemnidades, y cada vez más a menudo celebraban en las capillas de palacio rodeados de un determinado grupo de clérigos y fieles.

Con el paso de los siglos, las celebraciones papales adquirieron de este modo un aspecto ceremonial. Ello determinaba por ejemplo la necesidad de elaborar, además de los ya existentes, libros litúrgicos particulares que contenían las instrucciones escritas para las ceremonias y para el protocolo de la corte papal, cada vez más complicado. Así nacieron los *Ceremoniales*, libros que debían ser actualizados continuamente. Una de las actualizaciones más profundas, dado el cambio en el contexto de los ritos y del protocolo de la corte, tuvo lugar en el siglo XIV durante el período de Aviñón.

## 2. La importancia de los *Magistri Caeremoniarum*

En este contexto litúrgico, los ceremonieros papales adquirieron una importancia creciente. Se convirtieron así en expertos en ceremonias y alcanzaron su máxima autoridad e importancia en los siglos XV y XVI. Los más famosos ceremonieros pontificios son los del siglo XV. Entre ellos basta recordar a Pedro Burgense († segunda mitad del siglo XV), Eneas Silvio Piccolomini († 1468), Agustín Patricio Piccolomini († 1495), Juan Burcardo († 1506) y Paride de Grassis († 1528).<sup>12</sup> Sin embargo, ya en el año 710 se tiene noticia de que en Roma había un *Ordinator*, es decir un «maestro del orden de la Misa, o uno que enseñaba las ceremonias a los que se ordenaban».<sup>13</sup> Según la tradición, por lo tanto, la figura de un responsable de la celebración es requerida siempre cuando se trata de un rito complejo, para facilitar bien un desarrollo ordenado de las secuencias rituales, bien una coordinación entre los diversos oficios y ministerios.

---

12 Cf P. MARINI, «I *Magistri Caeremoniarum* custodi e promotori della liturgia romana» en *Pontificalis Liber di Agostino Patrizi Piccolomini e Giovanni Burcardo*, a cargo de M. SODI, Libreria Editrice Vaticana, 2006, pp. XI-XII.

13 G. MORONI, *Dizionario di erudizione storico ecclesiastica*, vol. 41, Tipografia Emiliana, Venezia 1846, p. 168.

Desde el siglo xv hasta nuestros días, la historia a menudo nos presenta junto a los Pontífices Romanos, a los *Magistri Cæremoniarum* que guiaban las celebraciones. Por ejemplo, no es posible referirse a la apertura de la Puerta Santa del Año Jubilar de 1500 realizada por el papa Alejandro VI, sin pensar en el Maestro de las Ceremonias del Papa, el obispo Juan Burcardo. Asimismo, en la renovación realizada después del Concilio Vaticano II en los ritos papales, es imposible no asociar las celebraciones presididas por el papa Pablo VI a la figura y actividad del cardenal Virgilio Noè, quien dirigió las ceremonias pontificias desde principios de 1970 hasta la muerte del Papa en 1978. También la figura del papa Juan Pablo II y la rica y variada actividad celebrativa de su largo pontificado reclama naturalmente la figura y la acción desarrollada durante 18 años junto al Santo Pontífice del autor de estas notas.

Con el regreso a la celebración pastoral deseada por el Concilio Vaticano II, la figura del *Magister Cæremoniarum* cambió necesariamente. Ya no puede ser tan solo un técnico en rúbricas, sino sobre todo un experto en la historia, en la ritualidad y en el espíritu de las celebraciones indicado en los nuevos libros litúrgicos. En realidad, durante el período caracterizado por la ritualidad de la corte, toda la atención se reservaba al Papa, al clero y a los laicos a su servicio: la persona central de la celebración era sin duda el Pontífice (*Missa Pontificalis*); en el período posconciliar, en cambio, toda la atención se reserva a la asamblea, sujeto de la *statio* (*Missa stationalis*). Por eso el *Magister Cæremoniarum* después del concilio debe tener en cuenta en primer lugar la presencia y participación de la asamblea y de los diversos servicios y ministerios que la componen. Se trata de un cambio de mentalidad que implica una nueva visión de las secuencias rituales y tiene en cuenta la presencia de las personas que actúan durante la celebración. De una «mentalidad cortesana» se pasa a una «mentalidad sacramental». La presencia e intervención de clérigos y laicos debe justificarse no por su pertenencia a la corte papal, sino por ser miembros de la Iglesia y, por ello, no por las funciones que ejercían en la corte, sino por su cualidad en relación al bautismo y al orden sacro.



### 3. Necesidad de la reforma de los ritos papales

Con el inicio de la aplicación concreta de la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II, marcada por la publicación de la Instrucción *Inter Oecumenici* del 26 de septiembre de 1964, ya era imprescindible proceder a la revisión de las celebraciones papales. Las disposiciones concretas que la Instrucción daba para el rito romano no podían dejar de lado unas celebraciones papales que a lo largo de los siglos siempre habían sido punto de referencia.

Una idea de la situación en la que se encontraba la ritualidad de la liturgia papal de aquel momento se puede adquirir con la simple lectura de algunos comentarios: «Los ritos, que duraban tres o cuatro horas, estaban entrelazados de un sentido enfermizo de lo sagrado, con frivolidades típicas de una corte principesca; se hacían signos que para la mayoría de los presentes no tenían sentido alguno». Además, la procesión papal está constituida por «una comitiva de eclesiásticos y laicos, vestidos al estilo renacentista o barroco, que creaban un cuadro variopinto de sedas, armiños, capas magnas y férulas, roquetes con preciosos cordones, más adecuados para damas que para ministros sagrados. Y después, los cuerpos militares con sus uniformes de estilo Miguel Ángel o Napoleón, los cantores, los representantes de las hermandades con sus vestiduras y mantos propios, y los religiosos con sus hábitos más diversos ... Algunos de estos "cuerpos" habían cesado sus funciones con el fin del Estado Pontificio».<sup>14</sup>

Otro ejemplo de la fastuosidad de la ritualidad de esa época era evidente sobre todo en la liturgia exequial: «el enorme catafalco construido en el crucero de los santos Proceso y Martiniano en la Basílica de San Pedro: tres metros de altura con la caja falsa arriba, mientras que la verdadera era empujada con un carrito bajo el catafalco. Alrededor, cien grandes cirios que se renovaban en la muerte de cada cardenal».<sup>15</sup>

---

14 V. Noè († 24 julio 2011), «Paolo VI: uno stile liturgico», en *Notitiæ* 265-266 (1998) vol. 24, p. 567

15 A. BUGNINI, *La riforma liturgica*, p. 787.

Los expertos del *Consilium* anteriormente mencionados subrayaron tres motivaciones fundamentales en la base de la reforma de las ceremonias pontificias.

*La doctrina conciliar sobre la liturgia y sobre la Iglesia* ya no podía tolerar que algunos obispos realizaran en las celebraciones presididas por el Papa el oficio de asistir al trono, de sostener el libro y de llevar un candelero, de actuar como ceremonieros o de ejercer el papel de diácono o de subdiácono. Además, ya no se podía prescindir de la participación de los fieles: de hecho, los cantos eran seguidos solo por la *schola cantorum*, no había ambón para la proclamación de la Palabra de Dios, la comunión no se distribuía generalmente durante la misa, etcétera.

*La psicología del hombre moderno* ya no podía tolerar más la mezcla de protocolo cortesano y de rito religioso. Se hacía notar que el ambiente cortesano estaba demasiado presente en las ceremonias pontificias, el lavatorio se hacía por dignatarios y sirvientes, la *cathedra Petri* se había transformado en un trono, el altar estaba repleto de candelabros, bustos-relicarios, mitras y tiaras; la silla gestatoria, aunque facilitaba la visibilidad del Papa, también simbolizaba una exaltación humana incompatible con la mentalidad del hombre moderno; también las vestiduras sagradas a menudo hacían que aquellos que las llevaban aparecieran como «comparsas teatrales».

Finalmente era necesario tener en cuenta el *impacto de la televisión* que iba transmitiendo con mayor frecuencia las celebraciones papales. «Ciertos usos medievales llevados de su entorno romano a personas de otras religiones o no creyentes, dan lugar a interpretaciones diferentes y no siempre positivas. El Papa debe aparecer ante todos como el sucesor de Pedro, siervo de los siervos de Dios, y no como un príncipe de la Edad Media. La televisión exige un comportamiento ejemplar de quienes participan en la liturgia papal, especialmente por parte de los ceremonieros; los primeros planos revelan sin piedad cada gesto que se hace».<sup>16</sup>

---

16 A. BUGNINI, *La riforma liturgica*, p. 777.

## IV. LA REFORMA DE LA LITURGIA PAPAL TRAS EL CONCILIO VATICANO II

### 1. Las diversas etapas de la reforma.

Para comprender mejor la reforma de las celebraciones papales es bueno tener en cuenta, al menos en síntesis, las diversas etapas y las modalidades que acompañaron su realización a partir del Concilio. En primer lugar, es evidente que los principios y el enfoque general de la reforma del Concilio también han guiado la reforma de los ritos papales. Por lo tanto la realización de su reforma ha estado marcada por la publicación de los nuevos libros litúrgicos. En alguna ocasión, sin embargo, las celebraciones papales han anticipado, al menos en algunos ritos, la actuación de la reforma general, retomando de tal modo la tradición histórica que se han convertido en un punto ejemplar de referencia y de guía no solo para el rito romano, sino también para los restantes ritos de occidente.<sup>17</sup>

En cuanto al método de ejecución, sin embargo, hay que tener en cuenta que si bien la reforma litúrgica general del rito romano se aplicó en colaboración con las Conferencias Episcopales por parte de los nuevos organismos de la curia romana responsables de la reforma misma –el *Consilium ad Exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia*, desde 1964 hasta finales de 1969, y la Congregación para el Culto Divino, de 1970 a 1975–, la reforma de las celebraciones pontificias ha sido más bien tarea de los responsables que se han sucedido para conducir los ritos papales después del Concilio. Los expertos en realidad han sido

---

17 Por ejemplo, durante la visita pastoral de Pablo VI a Bogotá en Colombia, con motivo del Congreso Eucarístico Internacional del 18 al 25 de agosto de 1968, el Papa celebró el ritual de ordenación de presbíteros según los nuevos textos del *De ordinatione diaconi, presbyteri et episcopi* y también fue celebrado por el cardenal legado Giacomo Lercaro el bautismo de adultos según el nuevo esquema *De initiatione christiana adultorum*. Hay que tener en cuenta que ninguno de los dos ritos se habían publicado todavía.

Se puede percibir también cierta influencia ejercida en los ritos orientales. Con motivo del año mariano 1987/88, dos liturgias orientales celebradas en Roma, la armenia y la maronita, se renovaron en los textos y ritos de conformidad con el Decreto conciliar *Orientalium Ecclesiarum* núm. 6 (cf. C. GUGEROTTI, *La riforma liturgica in Oriente e le celebrazioni orientali dell'anno mariano. Acquisizioni e prospettive*, in *Liturgie dell'Oriente Cristiano a Roma nell'Anno Mariano 1987/88*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano, 1990, pp. 1085-1125).

tres: Aníbal Bugnini desde mayo de 1968 hasta septiembre de 1969; Virgilio Noè desde enero de 1970 hasta marzo de 1982; y el autor de estas notas desde febrero de 1987 hasta octubre de 2007.

Por otra parte existe un estrecho vínculo entre los papas que han realizado en la Iglesia la reforma de la liturgia querida por el Concilio y los maestros de ceremonias que han aplicado la reforma de las celebraciones papales. Inmediatamente después del Concilio, de hecho, se prestó especial atención por parte de los Sumos Pontífices a la elección de los responsables de las celebraciones pontificias. Ya no era tanto la posición de proximidad al Papa y, por lo tanto, la notoriedad y el conocimiento minucioso de las rúbricas lo que cualificaba al *Magister*, sino su preparación y su competencia en la letra y en el espíritu de la liturgia querida por el Concilio. En mayo de 1968, el papa Pablo VI confió la dirección de la Prefectura de Ceremonias al entonces Secretario del *Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia*. El mismo Papa, a finales de 1969, «quería un responsable para las ceremonias que tuviera una preparación litúrgica adecuada, capaz de hacer pasar las ceremonias papales de un período histórico preconciiliar a una fase de reforma y renovación posconciiliar».<sup>18</sup> En la línea de san Pablo VI también san Juan Pablo II escogió como responsable de las celebraciones papales al entonces subsecretario de la Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, quien desde hacía más de 22 años trabajaba en las oficinas de la Santa Sede para la realización de la reforma. Tales elecciones se ubicaban en el surco de la tradición: generalmente el responsable de las ceremonias también en el pasado se elegía entre el personal de la Congregación de los Ritos. También las elecciones de Pablo VI y Juan Pablo II recayeron en el subsecretario del Dicasterio que se ocupaba de la liturgia. El Dicasterio del que provenía tal responsabilidad, sin embargo, ya no era la antigua Congregación de Ritos, establecida en 1588 después del Concilio de Trento, sino la nueva Congregación para el Culto Divino, que el papa Pablo VI había instituido en 1969, como una extensión del *Consilium*, para la aplicación de la reforma litúrgica querida por el Concilio Vaticano II. La nueva Congregación estaba do-

---

18 V. Noè, «Paolo VI: uno stile liturgico» en *Notitiæ* 24 (1988), 265-266, p. 572.

tada de poco personal, pero eficiente y cualificado en liturgia. Además podría seguir contando con la colaboración de todos los expertos que trabajaban desde hacía años para el *Consilium*.

Sin embargo, si tenemos en cuenta una visión global de la reforma de los ritos papales después del Concilio, su aplicación en relación al contenido puede dividirse en dos momentos:

- Desde 1965 hasta la segunda mitad de los años ochenta, como período de la *simplificación* de ritos pontificios, caracterizado por la supresión de «aquellas cosas menos útiles que, con el correr del tiempo, se han duplicado o añadido»<sup>19</sup> y de la búsqueda de un nuevo estilo de celebración más en sintonía con las decisiones del Concilio.
- Desde la segunda mitad de los años ochenta hasta 2007, como periodo de *estudio científico* y de *enriquecimiento de textos y ritos* con un significativo retorno a las fuentes y con la inserción de textos y de signos más propios y convenientes a la liturgia papal. Este proceso ha sido posible con la reforma de la Oficina y se ha hecho especialmente evidente con la publicación de tres nuevos rituales de los ritos papales publicados por la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice en los años 2000 y 2005.

## 2. La simplificación de los ritos pontificales.

A finales de febrero de 1965, se constituyó un grupo de estudio en el *Consilium* para revisar los ritos de la capilla papal. Las propuestas hechas por el grupo alcanzaron al menos tres resultados: la mejora de la liturgia que se celebró en el Concilio, una nueva dirección de las ceremonias pontificias, y la promulgación de algunas normas generales para adaptar tanto la liturgia papal como la liturgia episcopal a los principios de la liturgia deseada por el Concilio.

La reforma de la liturgia papal comenzó en realidad a partir de la liturgia que tuvo lugar en el Concilio.<sup>20</sup> Una exposición presentada al Papa

<sup>19</sup> *Sacrosanctum Concilium*, 50

<sup>20</sup> El 14 de septiembre de 1964, san Pablo VI dio inicio a la renovación de la liturgia papal concelebrando la misa de apertura de la IV Sesión del Concilio sin que el ritual de la concelebración se hubiera publicado (Cf. P. JOUNEL, *Au service*, pp. 115-124).

por el *Consilium* el 3 de mayo de 1965 contenía algunos comentarios y propuestas al respecto. Tres de ellos eran de particular importancia. En primer lugar, era necesario evitar que, en la elección de las celebraciones, la devoción de los celebrantes individuales estuviera por encima de consideraciones de carácter general (por ejemplo, la elección del formulario de la Misa en honor de San José el miércoles). Se proponía además conceder preferencia a la Misa del día y enriquecer los formularios de las misas votivas del Espíritu Santo. La segunda propuesta se refería a la elección de un único responsable de las celebraciones preparado en liturgia para coordinar los diferentes servicios y ministerios. La tercera propuesta se refería a la participación de los fieles laicos, que en aquel momento era casi nula. Las propuestas dieron sus resultados. Se imprimieron dos libros concernientes a los formularios de las misas, a las concelebraciones y a las conclusiones del Concilio.

El 25 de mayo de 1968, se estableció una «gestión comisarial» para la Prefectura de las Ceremonias Pontificias con el objetivo de aplicar a las ceremonias pontificias las normas de la constitución conciliar *De Sacra Liturgia* y de revisar la regulación de la propia Prefectura. A. Bugnini, secretario del *Consilium* fue nombrado comisario.<sup>21</sup> En ese período, la misa papal se adaptó al nuevo *Ordo Missae* y alentó la participación del pueblo mediante el canto. El personal que llevaba a cabo los diversos servicios y ministerios también se renovó: los clérigos de la capilla, unos veinte prelados presbíteros, fueron reemplazados a su vez por los clérigos de los colegios eclesiásticos de Roma. Se inició también la preparación de algunos libros para el uso de los fieles que luego se convirtieron en habituales.

En esos años se publicaron varios «Motu proprio» del papa Pablo VI: *Peculiare ius* (8.2.1966), que establecía una nueva disciplina sobre el uso del altar papal en las basílicas patriarcales romanas; *Pontificalis domus* (28.3.1968) sobre el nuevo ordenamiento de la casa pontificia; *Pontificalia insignia* (21.6.1968) que aplicaba el principio de verdad al uso de insignias pontificias (Cf. SC, 130) y la instrucción *Pontificales Ritus* (21.6.1968) que simplificaba los ritos, vestidos, lugares y acceso-

21 A. BUGNINI, *La reforma litúrgica*, p. 786.



rios de la liturgia episcopal. Estas medidas fueron los primeros resultados del grupo de estudio 39, *De Ritibus Cappellae Papalis*, establecido en el *Consilium* el 26 de febrero de 1965. Las propuestas presentadas directamente al Papa encontraban aplicación inmediata en las disposiciones mencionadas anteriormente y «simplificaron enormemente, despojándolo de elementos barrocos, el aparato de la corte y de la casa pontificia».<sup>22</sup> Desde entonces desaparecieron de las celebraciones papales las «frivolidades típicas de una corte principesca»<sup>23</sup> y el fasto renacentista-barroco evidente sobre todo en la procesión de entrada; Además, dejó de verse el uso de la tiara, de la falda y del fanón,<sup>24</sup> y se abandonaron, al menos por algunos años, la silla gestatoria llevada por doce sediaros, el dosel, y los flabelos.<sup>25</sup> La distinción entre los aspectos espirituales y temporales se realizó mediante la supresión de todos los cuerpos militares pontificios llevada a cabo por el papa Pablo VI en 1970. Todas las funciones de la corte fueron abolidas y la nobleza romana fue llamada a prestar otros servicios al Papa y a la Iglesia local de Roma, especialmente en el campo caritativo.<sup>26</sup>

Partiendo de la dirección confiada por el papa Pablo VI a Virgilio Noè, las celebraciones papales adoptaron un nuevo estilo y mostraron a todo el mundo el lugar central que ocupa la liturgia en la vida de la Iglesia, «su naturaleza de fuente y cumbre, su índole didáctica y pastoral, su connotación jerárquica y comunitaria, su validez como medio para dialogar con el mundo moderno».<sup>27</sup>

---

22 A. BUGNINI, *La reforma litúrgica*, p. 785.

23 V. NOÈ, *Paolo VI*, p. 567.

24 El fanón fue usado por el papa Benedicto XVI en la celebración del 21 de octubre de 2012 con ocasión de la canonización de algunos beatos. Ese uso fue un hecho aislado.

25 «Los dos años de la dirección de Bugnini fueron decisivos para las ceremonias pontificias. En aquel momento, la reforma litúrgica se aplicó a las ceremonias papales, tanto en la Basílica de San Pedro como en algunos viajes de Pablo VI. Se habló de radicalismo exagerado y de decisión extrema en la transición de las formas antiguas a las nuevas en las ceremonias papales, pero probablemente, dada la bien conocida resistencia del entorno a la novedad, sin una acción decisiva, deseada por el Papa e implementada por Bugnini, las celebraciones papales no habrían adquirido la reconocida y ejemplar noble simplicidad requerida por el Concilio». P. MARINI, *A Challenging Reform. Realizing the Vision of the Liturgical Renewal 1963-1975*, Collegeville - Minnesota: Liturgical Press 2007, pp. 143-144.

26 P. JOUNEL, *Au service*, p. 117.

27 V. NOÈ, *Paolo VI*, p. 580.

Desde el comienzo de su pontificado, Pablo VI hizo un gesto cargado de significado que subrayaba el paso de una liturgia de corte a una liturgia pastoral: renunció a la tiara, para resaltar más claramente el «servicio» que el sucesor de Pedro está llamado a desarrollar siguiendo el ejemplo del Señor Jesús «que no vino para ser servido sino a servir y a dar su vida en rescate por muchos» (Mt 20,28). Con el papa Juan Pablo I (1978) se abolió la coronación del Papa, y el rito que lo reemplazó se llamó más adecuadamente «Comienzo del ministerio del Sumo Pastor». Desde entonces, el obispo de Roma solo utiliza la mitra, un cubrecabezas típico y tradicional común a todos los obispos. Esto ayuda a comprender mejor la relación de comunión y de unidad que vincula al sucesor de Pedro con el Colegio Episcopal.

Mientras que en la Iglesia se hablaba de reforma y de pastoral litúrgica, el papa Pablo VI daba ejemplo con la actividad litúrgico-celebrativa del Romano Pontífice. Antes de él, raramente los papas celebraban en la basílica vaticana. La tradición se veía confirmada por el último *Pontifical del Papa* redactado por la Prefectura de las Ceremonias Pontificias: «Hay tres misas regulares que durante el año el Papa celebra solemnemente en Pontifical: el día de Pascua, de los santos apóstoles Pedro y Pablo y la Santa Navidad».<sup>28</sup> El papa Pío XII celebraba la misa de Navidad en su capilla privada.<sup>29</sup> Nunca presidió los ritos de la Semana Santa. Solo en los últimos años de su pontificado comenzó a dirigir en Pascua el mensaje «urbi et orbi», que concluye con la bendición apostólica.<sup>30</sup> Fue el papa san Juan XXIII quien comenzó a presidir las celebraciones de Semana Santa y a visitar algunas parroquias de Roma en Cuaresma.

Inicialmente Pablo VI celebraba la Misa de la Noche de Navidad en la Capilla Sixtina para el cuerpo diplomático. Sin embargo, aceptó con gusto la propuesta hecha por su ceremoniero para extender la celebra-

28 A. CARINCI, *Pontificale del Papa*, n. 94, vol. II, pp. 172-173, texto mecanografiado fechado el 17 de diciembre de 1943, Archivos de la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice, volumen 864. Alfonso Carinci fue ceremoniero supernumerario de la Prefectura de las Ceremonias Pontificias desde 1895 hasta 1917 y, más tarde, fue secretario de la *Sacra Rituum Congregatio*.

29 Cf. *L'Osservatore Romano*, 27-28 diciembre 1957, p. 1

30 Cf. *L'Osservatore Romano*, 11-12 abril 1955, pp. 1-2

ción a todos los fieles en la basílica del Vaticano. También presidió regularmente todas las celebraciones de Semana Santa, desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Pascua, y también cambió la hora de la Vigilia Pascual, que pasó de la tarde a la noche del sábado. Además, con Pablo VI, las celebraciones papales comenzaron a subrayar las grandes solemnidades del año litúrgico y finalmente se centraron en la visita a las parroquias de Roma, a varias diócesis italianas y en los viajes internacionales que, con él, se convirtieron en parte integrante del ejercicio del ministerio petrino.

El estilo del papa Pablo VI como celebrante inmerso en Dios pero atento a las necesidades de la asamblea se convirtió de alguna manera en el estilo de las celebraciones papales también por la acción del entonces Maestro de las Ceremonias Pontificias. Hubo una simplificación de las vestiduras, ahora dotadas del estilo de noble simplicidad. Incluso los signos, los gestos y los movimientos de los ministros fueron tratados con especial cuidado con el fin de ayudar a entrar en el misterio celebrado. Las celebraciones papales con su ejemplaridad contribuyeron no poco, en los difíciles años posconciliares, a la aplicación correcta de la reforma litúrgica en toda la Iglesia.<sup>31</sup>

El primer período de la reforma de la liturgia papal, después del Concilio, de 1965 a finales de los años ochenta, corresponde por lo tanto a la acción de dos responsables de las celebraciones papales expertos en liturgia: Mons. Aníbal Bugnini, y el cardenal Virgilio Noè, y se caracteriza por la simplificación de los ritos papales: supresión de elementos propios de la corte papal con el retorno a las fuentes y la búsqueda de un estilo celebrativo más adecuado para el mundo contemporáneo.

---

31 P. JOUNEL, «Au service de la liturgie papale», *Ephemerides Liturgicae* 119 (2005) 115-124.

## V. LA REFORMA DE LA OFICINA DE CEREMONIAS PONTIFICIAS

Como he mencionado al comienzo, a finales de los años ochenta se puede pensar en el inicio de una nueva fase en la renovación de los ritos papales. La publicación de casi todos los libros litúrgicos había marcado de algún modo el final del trabajo de simplificación y adaptación de los ritos papales a la reforma litúrgica general.<sup>32</sup> La necesidad siempre presente del estudio científico histórico, teológico y pastoral de la liturgia, y el principio de adaptación y atención a las sanas tradiciones de las Iglesias particulares fuertemente buscadas por el Concilio,<sup>33</sup> llevaron a la Oficina de las Celebraciones Pontificias a emprender un estilo de trabajo diferente, que ya no se centraba en la mera ejecución siguiendo las rúbricas de celebraciones ahora codificadas, sino que se dedicaba sobre todo a la seriedad del estudio científico y la realización de una sana adaptación.

En cierto modo se trataba de un proceso inevitable. El principio de preservar la sana tradición debía aplicarse a los ritos papales, pero también el «abrir el camino a un progreso legítimo».<sup>34</sup> A partir de la simplificación ya realizada a través de la revisión de los elementos que menos respondían a la naturaleza íntima de la misma liturgia y que con el transcurso del tiempo habían llegado a ser menos apropiados,<sup>35</sup> se trataba de promover el enriquecimiento de los ritos papales de forma que fueran más adecuados, no solo para favorecer la inserción de toda la asamblea en el misterio celebrado, sino también para demostrar sus funciones específicas en la Iglesia, vinculadas al ejercicio del ministerio petrino. De hecho, el ministerio petrino, ejercido en la Iglesia de Dios por el Romano Pontífice, tiene su fundamento teológico en la presidencia de la celebración de los Santos Misterios.

---

32 «La reforma de la Liturgia querida por el Concilio Vaticano II puede considerarse ya realizada»: JUAN PABLO II, Carta apostólica *Vigésimums quintus annus*, núm. 10.

33 Cf. Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium*, núms. 23, 38-40, 41-42.

34 Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium*, núm. 23, cf. núms. 1, 21.

35 Cf. Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium*, núm. 21

Este enfoque renovado del trabajo de la Oficina a cargo de los ritos papales fue posible después de la reforma previa de la misma Oficina realizada en 1988.

Con la reforma de la curia romana introducida por Pablo VI en 1967, la «Prefectura de las Ceremonias Pontificias» se redujo a una mera «Oficina de las Ceremonias Pontificias» y se colocó en el ámbito jurídico de la Prefectura de la Casa Pontificia.<sup>36</sup> La Constitución *Pastor Bonus* de 1988 de Juan Pablo II no solo significativamente ha actualizado el nombre, pasando de «Oficina de las Ceremonias Pontificias» a «Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice», sino que también ha concedido a la Oficina misma autonomía jurídica en el interior de la curia romana.<sup>37</sup> Me gustaría resaltar aquí el apoyo que el Papa, en diversas circunstancias, brindó siempre y con decisión a la autonomía de la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas, especialmente durante los repetidos intentos de colocar la Oficina en las dependencias de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

Profundizando en lo que acabo de mencionar, quisiera subrayar aquí el significado y la importancia de dos aspectos particularmente innovadores: la autonomía jurídica y la dotación de consultores otorgadas a la Oficina.

#### a) *La autonomía*

Con la concesión de la autonomía, se ha reconocido oficialmente a la Oficina una competencia específica con respecto a las celebraciones pontificias. La competencia de la Oficina no se limita a las celebraciones propias de la liturgia papal, como, por ejemplo, el Consistorio para las Causas de Canonización, el Consistorio para la creación de nuevos Cardenales, los Ritos de Canonización y Beatificación, la entrega del Palio a los Metropolitanos, los rituales de Exequias del Romano Pontífice, del Cónclave y del Inicio del Ministerio Petrino, sino que incluye

---

<sup>36</sup> Cf. PABLO VI, Constitución apostólica *Regimini Ecclesiae Universae*, 15 agosto 1967, núm. 126

<sup>37</sup> Cf. JUAN PABLO II, Constitución apostólica *Pastor Bonus*, 28 de junio de 1988, núm. 182.

también todas las restantes celebraciones, tanto si están presididas por el Sumo Pontífice o en su nombre, a saber:

- «las acciones litúrgicas propiamente dichas, es decir, las contenidas en los libros litúrgicos: la Santa Misa y los otros sacramentos, la Liturgia de las Horas, los sacramentales, las bendiciones, las celebraciones de la Palabra, las procesiones y los restantes ritos;
- las celebraciones sagradas, es decir, los ejercicios piadosos del pueblo cristiano y las manifestaciones de piedad, como el vía crucis, el rosario mariano, los ejercicios y los retiros espirituales, las oraciones públicas».<sup>38</sup>

Tras la reforma del papa Juan Pablo II existen en la curia romana tres entidades competentes en materia litúrgica: la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, para el rito romano y los restantes ritos occidentales; la Congregación para las Iglesias orientales, para las liturgias orientales; la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice, para las celebraciones litúrgicas pontificias.

La autonomía y las competencias de la Oficina establecidas por la Constitución Apostólica *Pastor Bonus* han sido posteriormente especificadas en el *Reglamento de la Oficina*. Así, dos tareas importantes han sido asignadas a la Oficina:

- «la actualización de las celebraciones en armonía con el espíritu del Concilio Ecuménico Vaticano II y las peculiaridades propias de las celebraciones del Sumo Pontífice»;<sup>39</sup>
- la publicación de los textos, tanto para las celebraciones en Roma como para los viajes apostólicos.<sup>40</sup>

#### b) La presencia de los consultores

El número de consultores otorgados a la Oficina constituye otro elemento relevante e innovador. Con esta decisión se reconocía oficialmente la necesidad de una colaboración más amplia en la preparación

38 «Regolamento dell'Ufficio delle Celebrazioni Liturgiche del Sommo Pontefice», art 4 § 1, en *Rivista Liturgica* 3 (1997), p. 401.

39 Cf. *Ibid.*, art 4 § 2, p. 401.

40 Cf. *Ibid.*, art 8 § 1, pp. 402-403.



y realización de las celebraciones pontificias. De hecho, las exigencias de la liturgia renovada, las frecuentes visitas pastorales de los Sumos Pontífices a las Iglesias individuales y el desarrollo de los medios de comunicación social habían favorecido el impacto de las celebraciones litúrgicas pontificias en las Iglesias particulares. De hecho, las celebraciones pontificias se habían convertido en un punto de referencia en toda la Iglesia y, por lo tanto, la colaboración de expertos en el campo internacional era oportuna y necesaria en la Oficina.

Con la presencia de los consultores, la Oficina también pudo promover el estudio y la investigación científica. A partir de 1987, se organizaron cinco seminarios de estudio en la Ciudad del Vaticano: «Las celebraciones eucarísticas presididas por el Santo Padre» (28-30 de diciembre de 1987); «Las beatificaciones y canonizaciones, el consistorio, la entrega del palio y otras celebraciones propias de la liturgia papal» (25-27 de septiembre de 1991);<sup>41</sup> «Las celebraciones del jubileo, orientaciones y propuestas» (1-3 de febrero de 1996);<sup>42</sup> «Textos y música en las celebraciones presididas por el Santo Padre» (5-7 de octubre de 1998);<sup>43</sup> «Televisión y celebraciones presididas por el Santo Padre» (11-13 de febrero de 1999).<sup>44</sup>

Finalmente, con la colaboración de los consultores, la Oficina ha podido realizar varias publicaciones sobre liturgia papal desde 1987 hasta 2007. En particular, se publicaron tres rituales propios de la liturgia del papa y algunos volúmenes de comentarios.<sup>45</sup>

---

41 El informe sobre el tema de los ritos de beatificación y canonización llevado a cabo el 25 de septiembre de 1991 por Ferdinando DELL'ORO fue completado por el autor y publicado por las Ediciones Litúrgicas Vicencianas con el título *Beatificazione e Canonizzazione, «Excursus» storico-liturgico*, Roma 1997, pp. 194.

42 Cf. *Rivista Liturgica*, 83/2 (1996), pp. 163-306

43 Cf. *Rivista Liturgica*, 86/2-3 (1999), pp. 163-348

44 Cf. *Rivista Liturgica*, 87/1 (2000), pp. 3-166

45 Ver en particular los volúmenes de comentarios: *Sede Apostolica vacante, eventi e celebrazioni, aprile 2005*, Libreria Editrice Vaticana, 2007, pp. 686; *Inizio del Ministero petrino del Vescovo di Roma Benedetto XVI*, Libreria Editrice Vaticana, 2006, pp. 566.

## VI. LA ACTUALIZACIÓN DE TEXTOS Y RITOS PROPIOS DE LA LITURGIA PAPAL

Siguiendo el espíritu del Concilio se han actualizado los ritos específicos de la liturgia papal: el consistorio para las causas de los santos, el consistorio para la creación de nuevos cardenales, los ritos de beatificación y canonización, el rito de entrega del palio, etc.

En la celebración de la Navidad, se han insertado dos elementos característicos: el anuncio del nacimiento histórico del Salvador, llamado *Kalenda* (el texto, preparado por la Oficina, se retomó e insertó posteriormente en el nuevo Martirologio romano). El Jueves Santo, en la Misa del Crisma, los óleos están acompañados por algunos catecúmenos, por algunas personas enfermas, por algunos candidatos para la Confirmación y por algunos diáconos en espera del presbiterado, respectivamente. Además se reordenó la secuencia de bendición para cada uno de los tres óleos: presentación del aceite, breve monición, oración de bendición.

En la misa *in Cena Domini*, durante el mandato, se invitó a todos los presentes a hacer un gesto para expresar la caridad fraterna del discípulo del Señor.

En la celebración de la Pascua, se reanudó el antiguo rito del *Resurrexit*, llamado hoy *Pedro, testigo de la Resurrección*. El antiguo rito, debidamente valorado y adaptado según el espíritu de la reforma litúrgica conciliar, ha vuelto a formar parte, a partir del año 2000, de los ritos propios de la liturgia papal.<sup>46</sup> Durante la Vigilia de Pentecostés, se insertó después de la homilía la *Memoria del Sacramento de la Confirmación*.

Se ha prestado especial atención también a la denominación de los lugares de celebración (altar, ambón, cátedra) tanto en las basílicas romanas como en la plaza de San Pedro para las celebraciones al aire libre.<sup>47</sup> A este respecto, cabe destacar la disposición realizada en la ca-

---

46 Cf. UFFICIO DELLE CELEBRAZIONI LITURGICHE DEL SOMMO PONTEFICE, *La nuova icona Achero-pita*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2007, pp. 76.

47 Cf. P. MARINI, *Liturgia e Bellezza, Nobilis Pulchritudo, Memoria di una esperienza vissuta nelle Celebrazioni Liturgiche del Santo Padre*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2005, pp. 87-89.

pilla *Redemptoris Mater* del Palacio Apostólico: la cátedra fue colocada junto a la puerta de entrada, el ambón en el centro de la asamblea, los bancos de los fieles girados hacia el ambón y el altar se colocó junto a la pared de fondo.

Un importante enriquecimiento de los ritos papales se adquirió sobre todo en los numerosos viajes pontificios, en los que la participación activa encontró su realización en la adaptación a la cultura local. La liturgia papal se convirtió así en un momento de comunión en la Iglesia universal.

La liturgia papal, con las numerosas celebraciones ecuménicas, también se ha convertido en una fuente de comunión con las otras Iglesias hermanas y las otras comunidades eclesiales. «En verdad, el Señor nos ha tomado de la mano y nos guía. Estos intercambios, estas oraciones ya han escrito páginas y páginas de nuestro “Libro de la Unidad”, un “Libro” que siempre debemos hojear y releer en busca de inspiración y esperanza».<sup>48</sup>

No queremos insistir más aquí en la renovación y el enriquecimiento de las celebraciones pontificias que ya se describen ampliamente en otros lugares.<sup>49</sup>

## **VII. LOS RITUALES PROPIOS DE LA LITURGIA PAPAL: GESTOS Y SIGNOS APROPIADOS PARA LA ECLESIOLOGÍA POSCONCILIAR.**

### *1. La publicación de los nuevos rituales.*

Como parte de la reforma de los ritos papales realizada a partir del Concilio Vaticano II, es bueno llamar la atención sobre la importancia de la publicación de los nuevos rituales de los ritos papales preparados y editados por la Oficina en ocasión de los grandes acontecimientos de 2005: el *Ordo Exsequiarum Romani Pontificis (OERP)*; el *Ordo Rituum Conclavis (ORC)* y el *Ordo Rituum Pro Ministerii Petrini Initio Romæ Episcopi*. Con la publicación de estos rituales se reanudó y continuó la tradición de los grandes *Magistri* de los siglos xv y xvi como guardianes

---

48 JUAN PABLO II; Encíclica *Ut unum sint*, 25 de mayo de 1995, núms. 24-25.

49 Cf. P. MARINI, *Liturgia e Bellezza*, pp. 73-136.

y promotores de la liturgia romana y se subrayó también la especificidad de las celebraciones pontificias.

El *Ordo Exsequiarum Romani Pontificis*<sup>50</sup> y el *Ordo Rituum Conclavis*<sup>51</sup>

Dada la contigüidad del tema de los dos rituales, su preparación se llevó a cabo al mismo tiempo. De hecho, los dos rituales abarcan un período único llamado *Sede Apostólica Vacante*.

El trabajo de revisión del *Ordo Exsequiarum Romani Pontificis* y del *Ordo Rituum Conclavis* comenzó mientras el texto de la Constitución Apostólica *Universi Dominici Gregis* de 22 de febrero de 1996 estaba todavía en fase de elaboración. El trabajo fue realizado por los consultores y el personal de la Oficina bajo la dirección del Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias.<sup>52</sup>

Las primeras reuniones de expertos para la preparación de los textos tuvieron lugar en 1992.<sup>53</sup> Los textos fueron preparados en cumplimiento de las disposiciones dadas por la Constitución Apostólica antes mencionada. En la tarea de revisión se siguió en general el desarrollo de los ritos previstos por los precedentes *De Funere Summi Pontificis* (ex *Ordine exsequiarum Summi Pontificis vita functi*)<sup>54</sup> y el *Ordo Sacrorum Rituum Conclavis* de 1978, que por diversas razones se imprimieron sin una aprobación explícita del Papa. Los dos ritos se completaron y revisaron, cuando se consideró apropiado o necesario, tanto en los textos como en las rúbricas. En particular: la estructura de los dos ritos se ha especificado mejor y las distintas partes se han subdividido más claramente; los dos ritos han sido introducidos por *Praenotanda*, de nueva

---

50 Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2000.

51 Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2000.

52 Los Consultores fueron: Mons. Claudio Gugerotti, P. Silvano Maggiani, P. Jesús Castellano Cervera, P. Gottardo Pasqualetti, P. Ignazio Calabuig, Don Achille Triacca, Don Manlio Sodi. Los funcionarios de la Oficina: Mons. Enrico Viganò y Mons. Giulio Viviani.

53 Las primeras reuniones tuvieron lugar los días 29 de febrero y 7 de julio de 1992, seguidas de las reuniones del 16 de febrero, 22 de junio y 23 de octubre de 1993; 18 de enero, 12 de marzo, 19 de mayo de 1994; 31 de enero de 1995; 22 de junio de 1996 (cf. Archivos de la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice, casilla 1503 (A ss.).

54 Cf. P. JOUNEL, *Au Service*, pp. 115-124.

composición, para ilustrar su significado y el desarrollo de las diversas secuencias rituales; los textos eucológicos han ganado en variedad y riqueza con la preparación de esquemas celebrativos completos para los diversos momentos de oración previstos; también se han completado y aclarado las indicaciones de las rúbricas para facilitar la comprensión y el desarrollo de los diversos ritos.

En particular, para el *Ordo Exsequiarum Romani Pontificis*, cuyos relatores fueron el P. Silvano Maggiani, O.S.M. y el P. Gottardo Pasqualetti, I.M.C., se aclararon las competencias de las diversas personas concernidas, indicando cada vez el celebrante encargado de presidir el rito o el momento de oración y precisando también los responsables de los diversos oficios y ministerios. Los textos relativos al rito *De Recognitione mortis* desaparecieron completamente del rito de 1978. En el nuevo *Ordo* se procedió a formular, según la praxis tradicionalmente seguida en tal momento, tanto los ritos como los textos relativos (*OERP*, pp. 8-9); el rito precedente no daba ninguna indicación particular acerca del cierre del ataúd inmediatamente antes de la misa solemne. Al redactar el nuevo *Ordo*, pareció oportuno y conveniente prever un breve rito para subrayar la importancia del gesto de la *velatio* del rostro del Romano Pontífice, de la deposición del cuerpo en el ataúd y de su cierre (*OERP*, pp. 42-44); en varios momentos del *Ordo* se indicó la presencia de los familiares del fallecido Pontífice, previendo también el papel que se les reserva en la realización de los ritos.

Para el *Ordo Rituum Conclavis*, cuyo relator fue el P. Jesús Castellano Cervera, O.C.D. († 15 de junio de 2006), la parte relativa a la entrada en el Cónclave se reorganizó, enriqueció y adaptó a las disposiciones de la Constitución Apostólica *Universi Dominici Gregis* (*ORC*, pp. 16-23); en cumplimiento de las disposiciones de los números 88-90 de la mencionada Constitución, se dieron las indicaciones y los modos que deben observarse en el caso de una persona elegida que no esté presente en el Cónclave y que no sea obispo (*ORC*, pp. 26-27, núms. 62-65); la parte ritual que sigue inmediatamente al procedimiento de aceptación respecto al saludo y el homenaje de los cardenales al nuevo

Sumo Pontífice, se aclaró y enriqueció mejor (*ORC*, págs. 27-30, núms. 68-73).

El *Ordo Exsequiarum* y el *Ordo Rituum Conclavis* fueron aprobados por el papa Juan Pablo II el 5 de febrero de 1998 en la audiencia concedida al Maestro de las celebraciones litúrgicas pontificias. Recuerdo con especial emoción el encuentro con san Juan Pablo II, recuerdo la atención con la que el Papa escuchó el informe sobre los dos volúmenes y la satisfacción con la que dio su aprobación a los textos.

De una legislación artificiosa y complicada y de unos rituales cargados de externalidad y redundancia que acompañaron el período de la Sede Vacante en el pasado, pasamos a los ritos caracterizados por su noble sencillez y belleza, más sensibles a la mentalidad y exigencias de nuestro tiempo según los principios y el espíritu del Concilio Vaticano II.

El significado espiritual y eclesial y el propósito pastoral de las celebraciones litúrgicas puestos en evidencia por el Concilio Vaticano II estuvieron en la base de la redacción de los dos nuevos rituales. Particularmente significativos a este respecto son los textos que inician las introducciones a los dos ritos:

En el rito de las exequias, la Iglesia manifiesta su fe en la victoria de Cristo resucitado sobre el pecado y la muerte. Esta fe se expresa de manera especial en las exequias del Romano Pontífice, quien, debido a su ministerio en la Iglesia, ha confirmado en la fe a todos los pastores y fieles.<sup>55</sup>

Mientras se celebra la elección del sucesor de Pedro, la Iglesia está especialmente unida a los pastores sagrados y, sobre todo, a los cardenales electores, e implora de Dios el nuevo Sumo Pontífice, como un regalo de su bondad y providencia.<sup>56</sup>

*El Ordo Rituum Pro Ministerii Petrini Initio Romæ Episcopi*

El *Ordo Rituum pro Ministerii Petrini Initio Romæ Episcopi*<sup>57</sup> se debe a la sensibilidad litúrgica y a la iniciativa del Maestro y de los Consul-

55 *Ordo Exsequiarum Romani Pontificis*, Introducción, núm. 1

56 *Ordo Rituum Conclavis*, Introducción, núm. 2

57 La publicación del *Ordo* provocó interés entre los teólogos. Cf. por ejemplo, algunos estudios que lo comentaban: G. FERRARO, SI, «L'essenza sacramentale del Primato: Osservazioni a proposito dei libri liturgici "Ordo Rituum Conclavis" e "Ordo Rituum pro Ministerii Petrini Initio Romæ Episcopi"», en *Ephemerides Liturgicæ* 121 (2007) 281-300;



tores de la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice. En la práctica litúrgica más reciente de las celebraciones pontificias, en realidad, se estaba perdiendo la tradición de un ritual para el inicio del ministerio petrino del obispo de Roma. El proceso de simplificación de los ritos papales iniciado por el Concilio Vaticano II, a pesar de haber abolido los elementos rituales vinculados a la corte papal o que ya no respondían a la nueva sensibilidad bíblico-litúrgica, como por ejemplo, la solemne coronación del nuevo Papa con la tiara,<sup>58</sup> o el ritual del *Sancte Pater, sic transit gloria mundi*, o la entrega de las llaves de la basílica de Letrán, no había sabido encontrar ni insertar en los ritos del comienzo del pontificado signos y secuencias rituales capaces de expresar la esencia del ministerio petrino «según la tradición de los Santos Padres» y según las necesidades de los hombres de nuestro tiempo. De este modo, el «Solemne inicio del ministerio de Pastor de la Iglesia universal» de Juan Pablo I y de Juan Pablo II consistió en la misa solemne celebrada en la Plaza de San Pedro caracterizada por la imposición al Papa del palio metropolitano y de la «obediencia» de parte del Colegio Cardenalicio al nuevo pontífice.

Esta situación venía confirmada por la Constitución *Universi Domini-ci Gregis* de 1996. El documento, siguiendo las indicaciones ya dadas por Pablo VI en el *Romano Pontificio Eligendo*, indica dos rituales a preparar, uno para las exequias del Papa y el otro para los ritos del Cónclave, pero no prevé en absoluto un ritual para el inicio del pontificado: «El Papa, después de la solemne ceremonia de inauguración del pontificado y dentro de un tiempo conveniente, tomará posesión de la patriarcal basílica de Letrán, de acuerdo con el rito prescrito» (núm. 92).

La Oficina de las Celebraciones Litúrgicas, por lo tanto, inicialmente preparó solo los rituales previstos por la Constitución. Durante la preparación de estos rituales, sin embargo, se dio cuenta de que era necesario preparar un tercer ritual concerniente a los ritos de inicio

---

S. PIÉ-NINOT, *El nuevo ritual del «Inicio del Ministerio Petrino del Obispo de Roma»* (2005). «Lex orandi, lex credendi», en *Phase*, 45 (2005), n. 269, 415-423.

58 El rito de la coronación desapareció de la liturgia papal desde que el papa Pablo VI ordenó en 1964 que se vendiera la tiara y que se dieran los ingresos a los pobres. Cf. P. MARINI, *Liturgia e Bellezza*, p. 119-120 ; P. JOUNEL, *Au service*, p. 117.

del pontificado. Publicados en 2000 los dos *Ordines* mencionados y finalizados los preparativos del gran Jubileo –la actividad entre los años 1998 y 2001 fue completamente absorbida por la preparación ritual y por la actuación celebrativa del Jubileo– la Oficina a finales de 2001 comenzó el trabajo de configuración y redacción del nuevo texto.<sup>59</sup>

La primera reunión tuvo lugar el 9 de noviembre de 2002. «Están presentes con el Maestro que preside la reunión, tres funcionarios, ocho consultores y dos invitados (uno de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos)».

Para este *Ordo*, el profesor Crispino Valenziano fue nombrado relator. Al redactar el texto, se tuvieron en cuenta las contribuciones conciliares del Vaticano I y el Vaticano II sobre la «Primacía» del obispo de Roma, las indicaciones de los Santos Padres, la historia litúrgica de los ritos papales y algunas indicaciones y reflexiones de los teólogos. El texto también fue escrito con sensibilidad ecuménica para que pudiera ser aceptado por la tradición de las Iglesias orientales. Después de la revisión de varios esquemas en 2003 y en 2004, a principios de marzo de 2005, el texto ya estaba en marcha. Sin embargo, aún tenía que completarse en algunas partes tanto en latín como en italiano y, finalmente, ser revisado colegialmente por los Consultores. Lamentablemente, el momento de la última y cuidada revisión fracasó debido al agravamiento de la enfermedad y de la muerte del papa Juan Pablo II. El *Ordo*, a continuación, se sometió a la aprobación del papa Benedicto XVI y fue impreso por la Imprenta del Vaticano con vistas a una posterior revisión y reedición.<sup>60</sup>

---

59 Después de la redacción de un esquema inicial entre 2001 y 2002, se puso a punto el esquema para la reunión que el Maestro de las Celebraciones convoca el 5 de septiembre de 2002, «Ahora se considera apropiado completar la serie de ritos prescritos (cf. *Universi Dominici Gregis*, núm. 92) con la preparación y, finalmente, la publicación de textos e indicaciones sobre el inicio del Ministerio Petrino del Obispo de Roma. En este sentido, ya se había preparado un primer esquema que actualmente está siendo revisado...»: C. VALENZIANO, «Per la “editio typica” dell’*Ordo pro ministeri petrini initio romani episcopi*» en *Ephemerides Liturgicae* 121 (2007) 68. El artículo mencionado contiene una visión completa del trabajo realizado en la redacción del *Ordo* y de lo que queda por hacer.

60 Para un informe más detallado sobre las diversas fases en el trabajo de edición del *Ordo*, cf C. VALENZIANO, «Per la “editio typica” dell’*Ordo pro ministeri petrini initio romani episcopi*» en *Ephemerides Liturgicae* 121 (2007) 66-107.

El *Ordo* fue el primer documento oficial aprobado por el papa Benedicto XVI. De hecho, se aprobó el día después de la elección del Papa, el 20 de abril de 2005, como lo atestigua el texto del rescripto *Ex auctoritate Summi Pontificis* que introduce al mismo *Ordo*. «Recuerdo con emoción aquella primera audiencia que me concedió Su Santidad en la que sometí a su atención el nuevo rito. El Papa quiso recorrer toda la liturgia, apreciando y confirmando las elecciones individuales del nuevo *Ordo*. Su Santidad expresó el deseo de conservar el volumen para prepararse para la liturgia, meditando sobre los textos eucológicos y los signos de la imposición del palio del pastor y de la entrega del anillo del pescador. El resultado de estas meditaciones fue el sugerente comentario mistagógico del palio y del anillo que propuso durante la homilía de la celebración del comienzo de Su ministerio».<sup>61</sup>

El nuevo *Ordo* comienza con el anuncio solemne de la elección del Romano Pontífice y de su primera bendición *Urbi et Orbi*. Este rito «deriva su origen de la praxis de la Iglesia antigua para elegir al Obispo con la participación del pueblo y del clero» (*Prænotanda*, núm. 3).

A esto le sigue la «Celebración Eucarística para el inicio del Ministerio Petrino del Obispo de Roma», que destaca el vínculo estrecho del Obispo de Roma con el Apóstol Pedro (que se sostiene en la Confesión Apostólica) y el oficio petrino de pastor de la Iglesia Católica (entrega del palio del pastor y del anillo del pescador (ver *Prænotanda*, Núm. 4). «Para expresar físicamente el vínculo inseparable de la Iglesia de Roma con el apóstol de los gentiles junto con el pescador de Galilea» el *Ordo* prevé que el nuevo Papa vaya a la basílica de San Pablo lo antes posible para venerar la tumba del apóstol (cf. *Prænotanda*, núm. 17). Luego, la «toma de posesión» de la cátedra en la basílica de Letrán, que subraya el aspecto primacial del Obispo de Roma con poder pastoral sobre todos los fieles (ver *Prænotanda*, núm. 20). Como último acto del itinerario y de las diferentes estaciones que constituyen los ritos del inicio del Ministerio petrino, el *Ordo* prevé, inmediatamente después de tomar posesión de la cátedra, una visita a la basílica de Santa María la Mayor

---

61 P. MARINI, «Introduzione», en *Inizio del ministero petrino del Vescovo di Roma Benedetto XVI*, Libreria Editrice Vaticana, 2006, p. 5.

para rendir homenaje al icono de *Santa Maria Salus populi Romani* (ver *Prænotanda*, núms. 27, 28).

De esta manera, además de contribuir a que los lugares y los movimientos celebrativos ofrezcan el sentido del ministerio petrino, se añaden también los principales signos de la liturgia del inicio del ministerio petrino, a saber, el palio del pastor, el anillo del pescador y la cátedra de Letrán.<sup>62</sup>

El *Ordo* en textos y ritos es una expresión clara y cualificada de la eclesiología conciliar.<sup>63</sup> Ya en la redacción de los ritos para el inicio del pontificado de Juan Pablo I y de Juan Pablo II se advirtió la incongruencia de un rito de «coronación». En ese momento, sin embargo, se limitaba a la imposición del palio, sin llegar a madurar gestos y signos adecuados a la eclesiología posconciliar. El *Ordo Rituum Pro Ministerii Petrini Initio Romæ Episcopi* en lugar de ritos y textos es un «documento testimonial de la recepción litúrgica del Vaticano II, y por lo tanto de la comprensión que el Concilio ha dado a la liturgia de la Iglesia y en ella al ministerio petrino... Los criterios observados para la redacción del *Ordo Rituum Pro Ministerii Petrini Initio Romæ Episcopi* son los mismos que se siguieron para la revisión del *Missale Romanum* de Pablo VI y que la *Institutio Generalis* enumera así: testimonio de una fe sin cambios, prueba de una tradición ininterrumpida y adaptación a las nuevas condiciones».<sup>64</sup>

El *Ordo* finalmente tiene un valor ecuménico particular y puede ser «lugar de encuentro y punto de partida para un diálogo renovado entre Iglesias hermanas, en la búsqueda de la comunión visible y del reconocimiento del ministerio puesto por el Señor al servicio de esta comunión».<sup>65</sup>

---

62 Cf. S. PIÉ-NINOT, El nuevo ritual de «Inicio del Ministerio Petrino del Obispo de Roma» (2005), «Lex orandi, lex credendi», en *Phase*, 45 (2005), núm. 269, 4, 15-423.

63 Uno de los más bellos textos de comentario sobre el *Ordo* es el de C. MILITELLO: *Ecclesiologia dell'Ordo*, en *Inizio del Ministero petrino del Vescovo di Roma Benedetto XVI*, Libreria Editrice Vaticana 2006, pp. 288-322.

64 P. MARINI, «Introducción» en *Inizio del ministero petrino*, pp. 8-9.

65 *Ibidem*, p. 10.

## 2. La celebración del Rito de Beatificación en las iglesias particulares

Además de los tres rituales descritos anteriormente, la Oficina también ha procedido a redactar un cuarto *Ordo* que, aunque no se ha publicado, merece ser recordado. El recién elegido papa Benedicto XVI quiso que se desarrollaran los ritos de beatificación, ya no en Roma, sino en las Iglesias particulares.<sup>66</sup> La decisión implicó algunos cambios importantes:

- los ritos y la misa de beatificación ya no están presididos por el Papa;
- en los ritos de beatificación están implicadas más visiblemente las Iglesias particulares;
- con la nueva praxis se evidencia la diferencia sustancial entre beatificación y canonización.

El texto de los «Nuevos procedimientos en los ritos de beatificación» de la Congregación para las Causas de los Santos preveía también la creación de un nuevo *Ordo*: «Por lo tanto, se espera que tan pronto como sea posible se prepare un *Ordo beatificationis et canonizationis*» a cargo de la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice de acuerdo con la Congregación de las Causas de los Santos y la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos».<sup>67</sup>

Siguiendo esta indicación, la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias durante los años 2006-2007, después de varias reuniones en la sede de la Oficina, procedió a elaborar un esquema completo de la celebración. A las reuniones asistieron el relator del esquema, el profesor Reiner Kaczynski († 15 de enero de 2015), la profesora Mónica Selle, responsable de la oficina litúrgica de la diócesis de Munich, los consultores y el personal de la Oficina. El esquema del *Ordo* tenía el siguiente índice: Premisas generales, subdivididas en dos partes: la importancia de la santidad en la vida de la Iglesia y la veneración de

66 El papa Benedicto XVI estableció que los ritos de beatificación del 14 de mayo de 2005 fueran presididos por el cardenal José Saraiva Martins, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, quien, *de mandato Summi Pontificis* dio lectura a la Carta Apostólica con la que el Papa concedía el título de Beatas a dos Venerables Siervas de Dios. A partir de ese momento comenzó la práctica actual para los ritos de beatificación.

67 Cf. J. SARAIVA MARTINS, «Le nuove procedure nei riti di Beatificazione», en *L'Osservatore Romano*, 29 de septiembre de 2005, pp. 7-8.



los santos; La celebración litúrgica de la Beatificación de los Siervos de Dios, subdividida en: la celebración en las Iglesias particulares y la celebración en la *Urbe*; la canonización de los Bienaventurados, también dividida en dos partes: el Consistorio público ordinario y la canonización de los Bienaventurados en la Misa.

Del esquema, que se encuentra en el archivo de la Oficina, ya no se ha hablado más. Sin embargo, haber confiado a la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice la tarea de redactar un texto litúrgico oficial para ser utilizado en las Iglesias particulares constituyó una confirmación adicional del reconocimiento oficial de la autonomía de la Oficina dentro de la Curia Romana y de su reconocida capacidad para adaptar la liturgia papal a las necesidades de nuestro tiempo de acuerdo con las disposiciones del Concilio.

## **VIII. EL ICONO MÁS HERMOSO Y COMPLETO QUE DIO LA LITURGIA DE LA IGLESIA DESPUÉS DEL CONCILIO VATICANO II**

Los principios teológicos del Concilio en la base de la reforma litúrgica no tan solo son profundos, sino que también contienen en sí mismos una perenne validez. Hay que considerar, por ejemplo, el valor supremo de la Palabra de Dios, el ejercicio del sacerdocio de Cristo, la actualización del misterio pascual, la presencia de Cristo en la liturgia, la liturgia como punto de apoyo de la vida espiritual.

Estos principios también han guiado la reforma de los ritos papales. Inicialmente la atención se dirigió principalmente a un aspecto que la *Sacrosanctum Concilium* había subrayado para la reforma general del Rito Romano, a saber, la revisión de los elementos que menos respondían a la íntima naturaleza de la propia liturgia y que con el transcurso del tiempo han dejado de ser apropiados.<sup>68</sup>

El trabajo del primer período de la reforma fue, por lo tanto, suprimir los elementos de la corte para poner la atención sobre la asamblea y los servicios y ministerios relacionados con el aspecto sacramental. En este periodo, por tanto, los ritos papales por un lado expresan ya la noble

---

68 Cf. Constitución Conciliar *Sacrosanctum Concilium*, núm. 21.



simplicidad deseada por el Concilio, pero todavía permanecen ausentes ciertos signos que evidencien su carácter y especificidad y que, a la vez, tengan en cuenta las necesidades de los hombres y mujeres de nuestro tiempo.

Solo en un segundo momento ha sido posible enriquecer los ritos papales con signos adecuados, de acuerdo con el principio del crecimiento y del «legítimo progreso» indicado por el Concilio y bien explicado por Pablo VI en el citado número 9 del Proemio del Misal Romano. Siguiendo esta línea y renovando el estilo de trabajo, la Oficina de las Celebraciones litúrgicas ha conseguido, durante el largo pontificado de Juan Pablo II, completar la reforma de los ritos papales y enriquecerla con los nuevos rituales. Siguen siendo documentos testimoniales de la recepción litúrgica del Vaticano II en los ritos papales, y los gestos y signos que contienen expresan las grandes riquezas de la eclesiología posconciliar.

En particular, me permito destacar el valor del *Ordo* que trata del inicio del ministerio petrino.

El *Ordo* es de gran valor para el *hodie* de la vida eclesial. Si bien es cierto que cada celebración litúrgica es una epifanía de la Iglesia (*Sacrosanctum Concilium*, 41), la celebración del *Ordo Rituum pro Ministerios Petri Initio Romae Episcopi* lo es de modo muy especial. En tales celebraciones, de hecho, la Iglesia, *per ritus et preces*, quiere expresamente manifestarse a sí misma. Ya el *Ordo Dedicacionis Ecclesiae et Altaris*, fruto de la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II, es en sí mismo –en sus textos, en los signos y en las secuencias rituales– mistagogía de la Iglesia. El *Ordo* de 2005 viene a completar la visión de la Iglesia con el ministerio petrino.<sup>69</sup> En mi opinión el *Ordo rituum* sobre el inicio del Ministerio Petri es probablemente el icono más completo y más conseguido de la liturgia de la Iglesia después del Vaticano II.<sup>70</sup>

† Piero Marini

---

69 G. FERRARO, «L'essenza sacramentale del primato: Osservazioni a proposito dei libri liturgici "Ordo rituum Conclavis" e "Ordo rituum pro ministerii petri initio Romae Episcopi"», en *Ephemerides liturgicae* 121 (2007) 281-300.

70 P. MARINI, «Introducción», en *Ordo rituum pro ministerii petrine initio Romae Episcopi*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano, 2005, pág. 4

